

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros de la Secretaría de Hacienda, correspondiente al 30 de junio de 2022, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose,
- Notas de Memoria (Cuentas de Orden), y
- Notas de Gestión Administrativa.

Las cifras mostradas al 30 de junio de 2022, se presentan de conformidad a la estructura de información dictado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, reformas del 27 de septiembre de 2018, y 23 de diciembre de 2020.

## NOTAS DE DESGLOSE

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

---

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la Secretaría de Hacienda, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

#### ACTIVO

---

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone la Secretaría de Hacienda, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

#### Circulante

---

#### Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de junio de 2022, asciende a \$ 115,059,641.09, el cual representa el 99.9 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados.



CONCEPTO	2022	2021
<b>Efectivo</b>	\$ 255,194.78	\$ 0
<b>Bancos/Dependencias y Otros</b>	1,218,226.53	88,518.83
<b>Fondos con Afectación Específica</b>	113,426,459.31	177,111,684.59
<b>Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</b>	159,760.47	159,760.47
<b>Suma</b>	<b>\$ 115,059,641.09</b>	<b>\$ 177,359,963.89</b>

CONCEPTO	2022	2021
<b>Fondos con Afectación Específica</b>		
Ingresos Estatales	\$ 59,346,736.50	\$ 0
Recursos Fiscales	0	94,438,343.87
Fondo General de Participaciones	32,962,942.06	62,446,540.79
Participación por Impuestos Especiales	18,397,764,.50	1,038,277.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,488.34	2,427,176.75
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	186,360.13	0
FASP Ramo 33	359,860.00	0
Fondo de Compensación	1,116,416.95	4,098,367.23
ISR Participable Estatal	966,362.64	4,353,877.33
Fiscalización	22,648,05	0
Otros Incentivos Económicos	0	8,307,220.72
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	0	1,880.14
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	1,880.14	0
<b>Suma</b>	<b>\$ 113,426,459.31</b>	<b>\$ 177,111,684.59</b>

### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro del activo asciende a \$ 2,994.20, el cual representa el 0.1 por ciento del total del activo circulante, corresponde al periodo que se informa; se integra por un depósito en demasía por reintegro de comisión de trabajo, así como por gastos a comprobar por viáticos y pasajes, el cual se está realizando las gestiones necesarias para su comprobación y/o regularización ante la Tesorería Única del Gobierno del Estado.



CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	≤ 365	\$ 0.20	\$ 857,049.22
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	≤ 365	2,994.00	0
<b>Suma</b>		<b>\$ 2,994.20</b>	<b>\$ 857,049.22</b>

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>			
Otras Cuentas por Cobrar	≤ 365	\$ 0.20	\$ 857,049.22
<b>Suma</b>		<b>\$ 0.20</b>	<b>\$ 857,049.22</b>

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>			
Deudores Morosos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 2,994.00	\$ 0
<b>Suma</b>		<b>\$ 2,994.00</b>	<b>\$ 0</b>

### No Circulante

#### Inversiones Financieras a Largo Plazo

Este rubro del activo asciende a \$ 6,439,688.02, el cual representa el 1.2 por ciento del total del activo no circulante, que corresponde a otros valores a largo plazo otorgado en años anteriores, por lo que esta Unidad de Apoyo Administrativo está analizando con las instancias normativas para su actualización; así también, por las aportaciones de capital en el sector público, en base al convenio de colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas para el Fondo "Provisión para la Armonización Contable".

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>	> 365	\$ 1,975,688.02	\$ 1,975,688.02
<b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>	> 365	4,464,000.00	4,464,000.00
<b>Suma</b>		<b>\$ 6,439,688.02</b>	<b>\$ 6,439,688.02</b>



CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>			
Otros Valores	> 365	\$ 1,975,688.02	\$ 1,975,688.02
	<b>Suma</b>	<b>\$ 1,975,688.02</b>	<b>\$ 1,975,688.02</b>

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>			
Participaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público	> 365	\$ 4,464,000.00	\$ 4,464,000.00
	<b>Suma</b>	<b>\$ 4,464,000.00</b>	<b>\$ 4,464,000.00</b>

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

Este rubro del activo asciende a \$ 770,874.02, el cual representa el 0.1 por ciento del total del activo no circulante, corresponde al periodo que se informa; se integra por el entero del ISR por laudo y del registro de saldos recibidos en ejercicios anteriores de la extinta Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS); así como por deudores sujetos a resolución judicial de años anteriores.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Documentos por Cobrar a Largo Plazo</b>	> 365	\$ 425,698.37	\$ 425,698.37
<b>Deudores Diversos a Largo Plazo</b>	> 365	345,175.65	345,175.65
	<b>Suma</b>	<b>\$ 770,874.02</b>	<b>\$ 770,874.02</b>

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Documentos por Cobrar a Largo Plazo</b>			
Entregas en Efectivo	> 365	\$ 401,822.10	\$ 401,822.10
Saldo Recibidos	> 365	23,876.27	23,876.27
	<b>Suma</b>	<b>\$ 425,698.37</b>	<b>\$ 425,698.37</b>



CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Deudores por Cobrar a Largo Plazo</b>			
Saldos Recibidos	> 365	\$ 64,732.65	\$ 64,732.65
Deudores sujetos a resolución judicial	> 365	280,443.00	280,443.00
	<b>Suma</b>	<b>\$ 345,175.65</b>	<b>\$ 345,175.65</b>

### Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Este rubro del activo asciende a \$ 310,637,616.29 el cual representa el 56.1 por ciento del total del activo no circulante, que corresponde a bienes inmuebles propiedad de la Secretaría de Hacienda, se integra principalmente por predios, unidades administrativas y centros de recaudación, los cuales están siendo conciliados con la Dirección de Patrimonio para realizar las actas correspondientes.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Terrenos</b>	\$ 209,576,532.81	\$ 209,576,532.81
<b>Edificios no Habitacionales</b>	101,061,083.48	101,061,083.48
	<b>Suma</b>	<b>\$ 310,637,616.29</b>

### Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales durante el presente ejercicio y en años anteriores; así como algunos, fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos, en ejercicios anteriores.

Al 30 de junio de 2022, este rubro asciende a \$ 89,356,143.19, que representa el 16.1 por ciento del activo no circulante.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	\$ 68,041,315.58	\$ 68,041,315.58
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	915,046.92	915,046.92
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	176,130.22	176,130.22
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	16,326,460.38	16,453,610.38
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	14,500.00	14,500.00
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	3,882,690.09	3,882,690.09
	<b>Suma</b>	<b>\$ 89,356,143.19</b>



**Activos Intangibles**

Este rubro representa los activos intangibles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, como son: software y licencias, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad de las áreas administrativas; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, al período que se informa y de ejercicios anteriores, así como algunos, fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos, en ejercicios anteriores.

Al 30 de junio de 2022, este rubro asciende a \$ 13,625,650.25, que representa el 2.4 por ciento del activo no circulante.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Software</b>	\$ 11,145,148.04	\$ 11,145,148.04
<b>Licencias</b>	2,480,502.21	2,480,502.21
<b>Suma</b>	<b>\$ 13,625,650.25</b>	<b>\$ 13,625,650.25</b>

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

Este rubro representa la depreciación y amortización aplicada a los bienes tangibles e intangibles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, para lo cual se utilizó la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, de acuerdo a los procedimientos y a las normas establecidas para el ejercicio 2022.

Al periodo que se informa, este rubro presenta un importe negativo de \$ 443,030.22 que representa una disminución del 0.1 por ciento del activo no circulante, es importante mencionar que la variación en comparación al ejercicio anterior se debe, a la depuración de saldo por bajas de bienes recibidos en años anteriores del extinto INPROSEP; además de que aún se continúa realizando la conciliación de bienes muebles con el sistema patrimonial del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Muebles</b>	\$ (443,030.22)	\$ (443,030.22)
<b>Suma</b>	<b>\$ (443,030.22)</b>	<b>\$ (443,030.22)</b>

CONCEPTO	MONTO DEL BIEN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	TASA APLICADA
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	\$ 49,580.61	0	\$ (41,731.92)	10 %
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	427,944.00	0	(342,355.20)	20 %
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	102,151.17	0	(58,943.10)	10 %
<b>Suma</b>	<b>\$ 579,675.78</b>	<b>0</b>	<b>\$ (443,030.22)</b>	



**Activos Diferidos**

Al 30 de junio de 2022, este rubro refleja un monto de \$ 130,739,252.43 el cual representa el 23.5 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por los recursos otorgados para la formulación y evaluación de proyectos, así como, por operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante instancias correspondientes.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Otros Activos Diferidos</b>	\$ 130,739,252.43	\$ 127,613,393.26
<b>Suma</b>	<b>\$ 130,739,252.43</b>	<b>\$ 127,613,393.26</b>

CONCEPTO	2022	2021
<b>Otros Activos Diferidos</b>		
Ingresos Estatales	\$ 3,125,703.32	\$ 0
Recursos Fiscales	0	127,613,393.26
Fondo General de Participaciones	127,613,549.11	0
<b>Suma</b>	<b>\$ 130,739,252.43</b>	<b>\$ 127,613,393.26</b>

**Otros Activos no Circulantes**

Este rubro refleja un monto de \$ 2,919,737.79 el cual representa el 0.5 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por bienes muebles e inmuebles otorgado a distintas dependencias, bajo contrato de comodato.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Bienes en Comodato</b>	\$ 2,919,737.79	\$ 2,922,754.72
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,919,737.79</b>	<b>\$ 2,922,754.72</b>

CONCEPTO	2022	2021
<b>Bienes en Comodato</b>		
Inmuebles	\$ 1,505,336.00	\$ 1,505,336.00
Muebles	1,414,401.79	1,417,418.72
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,919,737.79</b>	<b>\$ 2,922,754.72</b>

**PASIVO**

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por la Secretaría de Hacienda, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 30 de junio de 2022, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o a largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.



**Circulante**
**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 30 de junio de 2022, este rubro asciende a \$ 94,639,365.86, el cual representa el 98.8 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales como son: sueldos y salarios, Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año no pagado al periodo que se informa, así como, por las aportaciones patronales IMSS, INFONAVIT e ISSTECH y del impuesto del 2.0% Sobre Nóminas. Así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para el funcionamiento del organismo, las cuales se encuentran pendiente de pago.

También se considera la transferencia otorgada para otros subsidios y ayudas sociales, además; se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: I.S.R. por Arrendamiento y Honorarios, 2 por ciento del Impuesto sobre Nóminas, así como del 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad, los cuales se encuentran pendientes de enterar. También lo integran otras cuentas por pagar a corto plazo por reintegro de viáticos, pasajes, peajes y del fondo Revolvante de años anteriores, mismos que se encuentran pendientes de regularizar, para ello se está llevando a cabo las gestiones correspondientes ante las instancias correspondientes para su regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	≤ 365	\$ 21,450,305.63	\$ 56,524,310.82
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	≤ 365	70,838,474.30	42,700,864.70
<b>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo</b>	≤ 365	24,226.48	2,514.18
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	≤ 365	563,494.48	3,403,329.28
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	≤ 365	1,762,864.97	100,463.44
	<b>Suma</b>	<b>\$ 94,639,365.86</b>	<b>\$ 102,731,482.42</b>

**Otros Pasivos a Corto Plazo**

Al periodo que se informa, este rubro presenta un importe de \$ 1,108,900.00 el cual representa el 1.2 por ciento del total del pasivo circulante, integrado por la previsión para la Armonización Contable PEF 2022, mismo que se regularizará en el siguiente trimestre, através de la Tesorería Única del Gobierno del Estado.



CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2022	2021
<b>Otros Pasivos Circulantes</b>			
Recursos por Transferencias Federales Etiquetadas	≤ 365	\$ 1,108,900.00	\$ 0
	<b>Suma</b>	<b>\$ 1,108,900.00</b>	<b>\$ 0</b>

**No Circulante**
**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

Al 30 de junio de 2022, este rubro asciende a \$ 128,792,760.97 y representa el 100 por ciento del total del pasivo no circulante y se integra por Anticipos de Ministración recibidos de varios Organismos extintos como son: Instituto de Medicina Preventiva, Comisión para el Desarrollo de Turismo Alternativo, Instituto de Profesionalización del Servidor Público y de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, correspondiente a ejercicios anteriores.

CONCEPTO	NATURALEZA	2022	2021
<b>Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>	> 365	\$ 128,792,760.97	\$ 128,792,760.79
	<b>Suma</b>	<b>\$ 128,792,760.97</b>	<b>\$ 128,792,760.79</b>

CONCEPTO	NATURALEZA	2022	2021
<b>Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			
Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreeedora	128,792,760.97	128,792,760.79
	<b>Suma</b>	<b>\$ 128,792,760.97</b>	<b>\$ 128,792,760.79</b>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por la Secretaría de Hacienda, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 30 de junio de 2022, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un desahorro por \$ 126,065.40.



**Ingresos y Otros Beneficios**
**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Al 30 de junio de 2022, este rubro está integrado por recursos presupuestales radicados a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades de la Secretaría de Hacienda.

CONCEPTO	NATURALEZA	2022	2021
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora	\$ 619,091,754.75	\$ 1,428,715,598.10
	<b>Suma</b>	<b>\$ 619,091,754.75</b>	<b>\$ 1,428,715,598.10</b>

**Otros Ingresos y Beneficios**

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos por diferencias a favor en el pago de impuestos, por apertura de cuentas bancarias y por el redondeo en el pago de enteros.

CONCEPTO	NATURALEZA	2022	2021
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	\$ 1.53	\$ 3.47
	<b>Suma</b>	<b>\$ 1.53</b>	<b>\$ 3.47</b>
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>\$ 619,091,756.28</b>	<b>\$ 1,428,715,601.57</b>

**Gastos y Otras Pérdidas**

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad al 30 de junio de 2022, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.



CONCEPTO	2022	2021
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	\$ 429,550,298.03	\$ 967,546,966.70
Materiales y Suministros	34,160,863.72	43,205,406.08
Servicios Generales	151,450,952.78	376,031,724.81
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,008,721.90	1,582,973.36
Subsidios y Subvenciones	399,870.40	10,625,159.33
Ayudas Sociales	2,516,947.92	8,849,471.98
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y Contratos Análogos	0	350,000.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,766.93	1,666,111.54
Otros Gastos	50,400.00	3,997,612.88
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 619,217,821.68</b>	<b>\$ 1,413,855,426.68</b>

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 429,550,298.03 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en la Secretaría de Hacienda, así como, el importe de \$ 151,450,952.78 del capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicios recibidos para la operatividad de este Organismo, correspondiente al 30 de junio de 2022.

Así mismo, derivado del análisis comparativo de los Gastos y Otras pérdidas al periodo que se informa, se explican las cuentas que representan una variación significativa en relación al ejercicio anterior, integrado por: Servicios Personales con una disminución por \$ 537,996,668.67, se debe a que únicamente se ha pagado al personal de esta Secretaría los Sueldos y Salarios del primer semestre del presente ejercicio; y de Servicios Generales, con una disminución de \$ 224,580,772.03 el cual se debe a que han realizado moderadamente gastos y servicios de mantenimiento en las oficinas que ocupan las delegaciones de esta secretaría, durante el periodo que se informa.



**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, dicho importe es modificado principalmente por el resultado negativo obtenido al 30 de junio de 2022, el cual asciende a \$ 126,065.40

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, regularización de saldos, transferencias de organismos extintos y de donaciones, a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de \$ 444,567,540.23.

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa. A la fecha que se informa la modificación neta negativa al patrimonio es de \$ 53,175,469.20.

CONCEPTO	2022	2021
<b>Patrimonio Contribuido</b>		
Donaciones de Capital	\$ 30,091.29	\$ 30,091.29
<b>Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(126,065.40)	14,860,174.89
Resultados de Ejercicios Anteriores	444,663,514.34	482,905,721.40
Revalúos	0	(52,978.15)
<b>Suma</b>	<b>\$ 444,567,540.23</b>	<b>\$ 497,743,009.43</b>

**Patrimonio Contribuido**
Donaciones de Capital

El importe de \$30,091.29 corresponde a los bienes recibidos en donación de la Auditoría Superior del estado de Campeche en el marco del Convenio de Colaboración en beneficio de las Entidades federativas, que consta de: una computadora portátil modelo BCM943142HM, marca Sony serie 54577075001455, un equipo de Videoconferencia Logitech Group Serie 1743LZ0FN9C9, de acuerdo al memorándum SH/SUBE/DCG/DGPCP/00500/18; así también por transferencia recibida en años anteriores de la extinta Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno correspondiente a una Computadora Portátil HPNB15-AC127LA 4/500F/IBAHJ63902.

CONCEPTO	NATURALEZA	2022	2021
<b>Patrimonio Contribuido</b>			
Donaciones de Capital	Acreedora	\$ 30,091.29	\$ 30,091.29
<b>Suma</b>		<b>\$ 30,091.29</b>	<b>\$ 30,091.29</b>



**Patrimonio Generado**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado negativo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 126,065.40 y representa el desahorro financiero para cubrir gastos de operación y/o inversión.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2022	2021
<b>Patrimonio Generado</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ (126,065.40)	\$ 14,860,174.89
	<b>Suma</b>	<b>\$ (126,065.40)</b>	<b>\$ 14,860,174.89</b>

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de: bajas de activos por encontrarse defectuosos e inservibles y por actas circunstanciadas de hechos, así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2022	2021
<b>Patrimonio Generado</b>			
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ 444,663,514.34	\$ 482,905,721.40
	<b>Suma</b>	<b>\$ 444,663,514.34</b>	<b>\$ 482,905,721.40</b>





**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Efectivo	\$ 255,194.78	\$ 0
Bancos/Dependencias y Otros	1,218,226.53	88,518.83
Fondos con Afectación Específica	113,426,459.31	177,111,684.59
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	159,760.47	159,760.47
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 115,059,641.09</b>	<b>\$ 177,359,963.89</b>

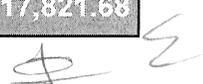
A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

CONCEPTO	2022	2021
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	\$ (126,065.40)	\$ 14,860,174.89
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Otros Gastos Varios	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ (126,065.40)</b>	<b>\$ 14,860,174.89</b>

<b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES            CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022            ( Pesos)</b>	
<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 619,091,754.75</b>
<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1.53</b>
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	
Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros ingresos y Beneficios Varios	1.53
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros ingresos Presupuestarios no Contables	
<b>Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 619,091,756.28</b>



<b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES          CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022          ( Pesos )</b>	
<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 619,087,654.75</b>
<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
<b>Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>130,166.93</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,766.93
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	50,400.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>Total de Gastos Contables</b>	<b>\$ 619,217,821.68</b>



**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 30 de junio de 2022, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

- **Contables:** Refleja los Bienes en Concesionados o en Comodato al 30 de junio de 2022:

CONCEPTO	2022
<b>Cuentas de Orden Contables</b>	<b>\$ 2,857,855.36</b>
<b>Contables</b>	<b>2,857,855.36</b>
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	2,857,855.36

CONCEPTO	MONTO	TASA	VENCIMIENTO (DÍAS)
<b>Bienes en Concesionados o en Comodato</b>			
Bienes bajo contrato de comodato	\$ 2,857,855.36	(No Aplica)	365 Días
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,857,855.36</b>		

- **Presupuestarias:**

- **Cuentas de Ingresos:** Las cuentas presupuestarias de ingresos que se utilizan son: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada, Ley de Ingresos Recaudada a continuación se presenta el total del presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (No Aplica)
- **Cuentas de Egresos:** Las cuentas presupuestarias de egresos que se utilizan son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado, a continuación se presenta el total del presupuesto de la Secretaría de Hacienda.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SISTEMA CONTABLE 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Página 18 de 33

Fecha: 21/07/2022

CONCEPTO	2022
<b>Cuentas de Orden Presupuestarias</b>	
<b>Cuentas de Ingresos</b>	
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0
<b>Cuentas de Egresos</b>	
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,452,166,174.20
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	42,656,764.16
Presupuesto de Egresos por Ejercer	875,732,982.61
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,301.00
Presupuesto de Egresos Devengado	84,368,697.47
Presupuesto de Egresos Ejercido	7,083,659.05
Presupuesto de Egresos Pagado	527,635,298.23

*Handwritten signature*

---

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

### 1.- Introducción

La Secretaría de Hacienda; es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del decreto de creación del mismo.

La Secretaría de Hacienda es la instancia facultada para establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la administración pública estatal, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el titular del poder ejecutivo.

#### MISIÓN

Procurar la administración del ingreso, de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y del desarrollo administrativo, así como la asignación prioritaria del presupuesto de egresos basado en resultados, el financiamiento público y control de las entidades paraestatales innovando a través de leyes, sistemas y políticas un ejercicio de rendición de cuentas claras y transparentes; que permita ofrecer servicios de calidad a los contribuyentes, organismos públicos, federación y municipios.

#### VISIÓN

Ser la dependencia líder, que garantice la credibilidad, transparencia y confianza en las finanzas públicas, capaz de orientar el desarrollo del Estado y la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, asegurando el equilibrio financiero y la administración innovadora y eficaz de la hacienda pública, privilegiando calidad en los servicios para propiciar certidumbre social, crecimiento económico y gobernabilidad en la Entidad.

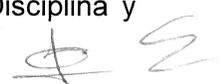
### 2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de la Secretaría de Hacienda fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

La eficiencia del gasto público es un aspecto esencial de la política fiscal, y un elemento indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social e institucional, tales como la aceleración del crecimiento, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la legitimidad del Estado. En general, los efectos del gasto público pueden evaluarse indirectamente con base a los productos generados por el gobierno, lo que incluye aspectos tanto de cobertura como de calidad de los bienes y servicios provistos por el sector público.

Desde el inicio de la actual Administración, el Gobierno del Estado ha seguido una política de austeridad en el gasto público, por lo que ha sido posible destinar más recursos a los programas de mayor impacto social y a aquellas acciones con mayor incidencia en el bienestar de los ciudadanos, y cada vez menos recursos a la operación del gobierno.

Derivado de lo anterior, el presupuesto de la secretaría de la Secretaría de Hacienda, está integrada por 52 Proyectos Institucionales para el ejercicio fiscal 2018, los cuales fueron formulados bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados y en apego a los criterios de la Medida de Austeridad, Disciplina y



Racionalidad del Gasto Público, esto en cumplimiento a las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas vigentes en el año; que lograron el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dependencia, alineados al Plan Estatal de Desarrollo, Chiapas 2013-2018, ya que estos proyectos establecieron estrategias y acciones que fortalecieron el que hacer institucional, toda vez que la Secretaría de Hacienda, como ente normativo de las finanzas públicas, procuró implementar en la medida de lo posible en la administración pública del Gobierno del Estado, esquemas modernos de recaudación, la priorización del gasto público, mayores compras consolidadas, esta última para aumentar los ahorros en el presupuesto de los organismos públicos, y destinarlos a mayores programas y proyectos sociales en beneficio de los Chiapanecos.

### **3.- Autorización e Historia**

#### **a) Fecha de Creación**

La Secretaría de Hacienda inició sus funciones el 1º de enero de 1994, integrada por la Coordinación General de Planeación que tenía bajo su responsabilidad a la Dirección de Organización y Sistemas, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Informática, Dirección de Geografía y Estadística, y a la Dirección de Planeación para el Desarrollo del Estado, asimismo, con la Coordinación General de Finanzas, que estaba integrada por las Direcciones de Ingresos y Egresos, por último, tres Órganos Staff, Secretaría Particular, Unidad de Apoyo Administrativo y Unidad de Apoyo Jurídico que dependían directamente del Titular de la Dependencia.

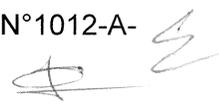
En el periodo de 1970-1977, se constituye el Departamento de Prensa del Gobierno del Estado; que posteriormente, en el periodo de 1977-1983, quedó integrado dentro de la Dirección de Información y Relaciones Públicas. En este periodo, desaparece dicha Dirección y se crea la Dirección de Información y Relaciones Públicas por un lado, y por otro, la Dirección de Comunicación Social; esta última conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial de fecha 08 de diciembre de 1998, quedando adherida a la Secretaría de Gobierno a nivel departamental.

Para el año de 1990, dicho departamento sufre una modificación en su estructura; al mismo tiempo que se independiza de la Secretaría de Gobierno; se constituye como un órgano de apoyo al Ejecutivo, como Coordinación de Comunicación Social.

Con fecha 1º de Julio del año 2000, se autoriza la reorganización estructural y de plantilla de la Coordinación con el objeto de que cuente con una estructura organizacional acorde a las necesidades actuales para mejorar los servicios que en el ámbito de su competencia le corresponda. Mediante publicación Número 254-A-2000; a través del Periódico Oficial Número 032 de fecha 26 de Julio del año 2000, en donde por acuerdo del Ejecutivo del Estado se crea la Gubernatura, que comprenderá entre otras la Coordinación de Comunicación Social.

Con fecha 04 de Febrero de 2004; a través del Periódico Oficial Número 219, con publicación N°1334-A-2004, el titular del Ejecutivo Estatal, delega facultades a la Coordinación de Comunicación Social. El 03 de Agosto de 2004; mediante dictamen N° SA/SUBAPyDDA/223/2004, se autoriza la reestructuración orgánica y adecuación de plantilla de plazas de la Coordinación de Comunicación Social, con el objeto de mejorar las acciones que permiten una comunicación directa entre autoridades, medios de comunicación y sociedad. Posteriormente se reforman y adicionan disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura; acuerdo que se publicó en el Periódico Oficial Número 391, de fecha 07 de febrero de 2007 con publicación Número 2923-A-2006.

Con fecha 29 de diciembre de 2008; a través del Periódico Oficial Número 134, publicación N°1012-A-



2008-B, se emite decreto por el que se crea la Secretaría de Hacienda, como un organismo auxiliar, que dependerá directamente del Poder Ejecutivo del Estado, y que será el organismo encargado de establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.

La Secretaría de Hacienda; fue creado el 20 de Mayo de 2009, mediante publicación Número 1156-A-2009-B en el periódico oficial Número 165.

### **b) Principales Cambios en su Estructura**

b1) Con el propósito de fomentar una cultura contributiva y apoyar al desarrollo integral de la niñez chiapaneca, en el que al mismo tiempo de pasar un momento divertido, pueda ampliar sus conocimientos e informarse de la actualidad que lo rodea, se crea la Ludoteca de Hacienda. (Dictamen No. OMG/DOM/087/00, de fecha 22 de agosto del 2000). Bajo este contexto y considerando que la Secretaría de Educación facilitaría la proyección del centro lúdico en las instituciones educativas del Estado, este órgano administrativo se transfiere a la Secretaría en mención. (Dictamen No. SH/DDA/241/2001, de fecha 21 de diciembre de 2001).

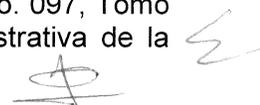
b2) En enero del 2003, da inicio la reorganización de los órganos desconcentrados con el proyecto denominado TAK'IN, cuyo objetivo principal fue fortalecer y mejorar los servicios hacendarios de la Entidad, el cual consistió básicamente en transformar a las 25 Delegaciones Hacendarias en 4 Coordinadoras Regionales de Recaudación, 9 Delegaciones de Ingresos, 76 Centros de Recaudación Local y 8 Módulos Recaudatorios, logrando con ello, expandir en forma estratégica dichos servicios a todos los Municipios del Estado. (Dictamen No. SA/DDA/008/2003, de fecha 16 de enero de 2003).

b3) Considerando las estrategias que emanan del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, y con base en el Decreto No.159, publicado en el Periódico Oficial No. 224, del 27 de febrero del 2004, da origen a la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la fusión de la Secretaría de Hacienda y la de Planeación, transfiriéndose a la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda, el Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados. (Dictamen No. SA/SUBAPyDA/DDA/069/2004, de fecha 1 de junio 2004).

b4) Asimismo, con Decreto No. 5 y 6, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, publicados en el Periódico Oficial No. 400 de fecha 7 de diciembre del 2006, efectuándose la separación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para dar paso a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable; lo anterior, para fortalecer la gestión pública, en las estructuras gubernamentales. (Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/419/2006, de fecha 21 de diciembre de 2006).

b5) Bajo este contexto y en cumplimiento al Decreto publicado en el Periódico Oficial Núm. 014, de fecha 21 de Febrero de 2007, que establece la medida de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado, en noviembre del 2007, se reestructura la Tesorería y Subsecretaría de Entidades Paraestatales y Financiamiento Público, estableciendo a este último un Área de Consolidación Financiera. (Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/321/07, de fecha 10 de octubre de 2007).

b6) Derivado de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante Decreto No. 195, publicado en el Periódico Oficial No. 097, Tomo III, de fecha 5 de junio de 2008, se determinó modernizar la estructura orgánica y administrativa de la



Administración Pública, por lo anterior, se incorpora la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable (SEPLADESU) a la Secretaría de Finanzas, dando paso a la creación de la Secretaría de Hacienda, la cual será la responsable del manejo y responsabilidad financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y la distribución de los recursos estatales (Dictamen No. SH/001/09 de fecha 13 de enero de 2009).

b7) Asimismo, con la finalidad de seguir coadyuvando de manera coordinada a la consecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, así como lo derivado de las reformas emitidas que buscan la modernización de las instituciones que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto No. 19, publicado en el Periódico Oficial No. 132 del 24 de diciembre de 2008; fue necesario integrar en una sola dependencia a la Secretaría de Hacienda, quien también se encargará de coordinar las políticas, emitir normas y lineamientos para la administración de recursos humanos, materiales y servicios, lo que conllevó a la supresión de la Secretaría de Administración. (Dictamen No. SH/020/09 de fecha 16 de enero de 2009).

b8) Como una atribución más en la cual, la Secretaría de Hacienda será la encargada de promover y ejecutar acciones para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para el fortalecimiento y desarrollo de la Entidad, fue necesaria la transferencia y reestructuración de BANCHIAPAS, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/101/2009, de fecha 02 de junio de 2009).

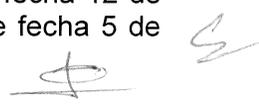
b9) De igual forma, a la Secretaría se le asigna la responsabilidad de manejar con eficacia y eficiencia los programas de financiamiento que tiene como principal estrategia contribuir y fortalecer a la constitución de nuevas empresas e instrumentos financieros de fácil acceso a los diversos sectores, así como de las actividades productivas que generen empleo y mejores condiciones de competitividad y el desarrollo en el Estado, por ello resultó necesario la transferencia de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/137/2009, de fecha 30 de junio de 2009).

b10) Bajo el mismo contexto, mediante Decreto No. 186, publicado en el Periódico Oficial No. 095, Segunda Sección, de fecha 28 de mayo de 2008, se crea el Fideicomiso para la Promoción y Fomento de la Vivienda, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

b11) Asimismo, a efecto de otorgar mayor certidumbre jurídica y evitar confusión en cuanto a la figura jurídica y la denominación del Organismo Descentralizado antes mencionado, se abrogó el Decreto de creación, dando lugar al Decreto No. 318 publicado en el Periódico Oficial No. 204, de fecha 16 de diciembre de 2009, y se crea la Promotora de Vivienda Chiapas (PROVICH), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

b12) Derivado del Decreto No. 233, de fecha 13 de mayo de 2009, publicado en Periódico Oficial No.164 Segunda Sección, se crea como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, el Instituto de Energías Alternativas, Renovables, Biocombustibles y Energías Eléctricas del Estado de Chiapas, sectorizado a la Secretaría de Hacienda. En este mismo año, según Decreto No. 034, cambia de denominación a Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.

b13) De igual forma, mediante Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial No. 207, Segunda Sección, de fecha 30 de diciembre de 2009, la Dirección de Patrimonio, se transfiere al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/149/2010, de fecha 12 de junio de 2010); así como, con Decreto No. 041, publicado en el Periódico Oficial No. 263, de fecha 5 de



noviembre de 2010, se autoriza la transferencia de la Dirección de Catastro Urbano y Rural de la Secretaría de Hacienda al Instituto en comento. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/089/2011, de fecha 20 de Abril de 2011).

b14) Considerando que el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, es responsable de coordinar el sector relacionado al Registro Público de la Propiedad, Patrimonio y Catastro, se sectoriza la Promotora de Vivienda Chiapas, a ese Instituto, de acuerdo a Decreto No. 151, publicado en Periódico Oficial No. 292, de fecha 30 de junio de 2011.

b15) Con anterioridad, la Secretaría de Hacienda, operaba con procesos separados en la planeación y presupuestación del gasto público, enmarcados en dos áreas sustantivas, denominadas Subsecretaría de Planeación y Evaluación, y Subsecretaría de Programación y Presupuesto. Por lo anterior y con la finalidad de contar con una sola instancia responsable, se llevó a cabo el cambio de denominación y cancelación respectivamente, de las Subsecretarías antes mencionadas, dando origen a la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto y Egresos, lo que permitió reestructurar y modernizar las estructuras administrativas y sistemas de información, a fin de desarrollar acciones de manera ágil y sin obstáculos burocráticos. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/365/2010, de fecha 11 de octubre de 2010).

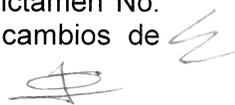
b16) Derivado de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, impulsa un esquema novedoso denominado Modelo Nacional de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, se crea la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en esta Dependencia, misma que será responsable de la planeación, recopilación, evaluación, integración, análisis y diseminación de la información económica y patrimonial que sirvan como instrumento para el combate a la delincuencia. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/052/2012, de fecha 28 de junio de 2012).

b17) Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Acción para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2007-2012, en donde se señala la importancia que tiene la actualización de las plantillas de personal de los organismos públicos; así mismo, realizar una mejor distribución de los recursos humanos que coadyuven a elevar la productividad en el ejercicio de sus atribuciones garantizando transparencia en la Administración Pública Estatal, se hace necesario adecuar la estructura orgánica y la plantilla de plazas de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/183/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012).

b18) Para poder ejercer y aplicar los recursos del Estado con racionalidad y equidad, se crea la Coordinación de Unidades Administrativas, instancia que permitirá regular y evaluar con oportunidad la función administrativa en cada organismo público, y quienes se adscriban a un mecanismo permanente de control, actualización, seguimiento y evaluación, bajo estándares de calidad y mejora continua. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/007/2013, de fecha 12 de junio de 2013).

b19) Considerando la necesidad de contar con el apoyo documental e información para la toma de decisiones estratégicas del gobierno que fortalezcan y den seguimiento a los temas acordados en el seno de las comisiones intersecretariales del gobierno del estado y de este modo lograr una eficiente atención a las necesidades de la sociedad, mediante Decreto No. 034 publicado en el Periódico Oficial No. 001, Segunda Sección, de fecha 12 de diciembre de 2012, se adiciona la fracción III-A al artículo 27 y el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013).

b20) Derivado de lo anterior, se realiza la reestructuración de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013). Así mismo, se realizan cambios de



denominación de órganos administrativos de esta Dependencia, con la finalidad de adecuar los nombres conforme a la naturaleza de sus funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/098/2013, de fecha 14 de mayo de 2013).

b21) En junio de 2013, se realiza la transferencia externa de la Coordinación Ejecutiva del Fondo Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Economía. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/144/2013, de fecha 28 de junio de 2013).

b22) Derivado del Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, se replantean las atribuciones asignadas a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de fomentar una administración eficiente de los recursos disponibles para el desarrollo de las labores, dando como resultado la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/199/2013, de fecha 14 de agosto de 2013).

b23) Con base a lo anterior, se hace necesaria la adecuación de la estructura orgánica en la Secretaría de Hacienda evitando con ello duplicidad de funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/214/2013, de fecha 4 de septiembre de 2013).

b24) Así mismo, según Decreto No. 260 publicado en el Periódico Oficial No. 056, de fecha 17 de septiembre de 2013, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la disolución de la empresa de participación estatal denominada Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a la vez establece que la Secretaría de Hacienda asumirá la administración, mantenimiento y operación del edificio "Torre Chiapas" y sus anexos, por lo que se hace necesaria la "Creación de la Dirección Operativa de la Torre Chiapas en la Secretaría de Hacienda" para continuar manteniendo una infraestructura cómoda, segura y funcional, en donde Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como empresas privadas e inversionistas, desempeñen sus labores a favor de la economía local. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/243/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013).

b25) Con fundamento en el Decreto No. 286 publicado en el Periódico Oficial No. 068, de fecha 20 de noviembre de 2013, se realiza la transferencia de la Dirección de Ciudadano Vigilante de la Secretaría de Hacienda a la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/003/2014, de fecha 15 de enero de 2014).

b26) En seguimiento al Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual se reforma el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y en particular al artículo tercero transitorio, se realiza la transferencia externa del Departamento de Programas para el Desarrollo de la Región Petrolera de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/057/2014, de fecha 26 de febrero de 2014).

b27) Con la finalidad de cubrir las necesidades que demanda la operatividad, así como la confidencialidad y transparencia en el manejo de información de la Coordinación Operativa del Fideicomiso de Administración e Inversión Fondo de Ahorro y Préstamo de la Secretaría de Hacienda, se realizó la adecuación de estructura orgánica y de plantilla de plazas, según Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/203/2015:

- Creación de órganos administrativos:
  - Área de Contabilidad y Sistemas



- Área de pagos

b28) Así también, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento administrativo y operativo de la Dirección General de Recursos Humanos, se realizaron adecuaciones a la estructura orgánica y de plantilla de plazas mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DRO/204/2015.

- Creación de órganos administrativos:
  - Área de asignación de compensación de complementarias por servicios especiales

b29) Por lo anterior, es importante destacar que cada reestructuración tiene la finalidad de conformar un sistema de interacción entre la Dependencia y su entorno, que posibilite su auto renovación y permita plantear nuevas acciones, en donde se conjugue la participación de los recursos humanos y la tecnología.

b30) Creación de la Dirección de Inteligencia Tributaria en la Subsecretaría de Ingresos, como órgano administrativo responsable de la conformación de información estadística, estudios y de análisis pertinentes para optimizar la recaudación de contribuciones estatal y federal en el Estado. Así mismo, brindará el apoyo a las distintas áreas de esta Subsecretaría, para lograr que sus actos logren los resultados recaudatorios congruentes a la economía del universo de contribuyentes del Estado.

b31) Con el propósito de establecer los controles necesarios en materia de ubicación, vacaciones, permisos y descuentos del personal que esta comisionado en los diversos organismos públicos del Ejecutivo del Estado, y adscrito a la plantilla de Nóminas de Personal de Base y Confianza por Reubicar de la Subsecretaría de Administración; se crea el Área de Gestión de Personal por Reubicar adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.

b32) Considerando que es preciso realizar una exhaustiva tarea de conformación de una base de datos, que contenga información estadística, estudios y análisis permanente, para optimizar la recaudación de contribuciones estatales y federales en el Estado, y fortalecer así el funcionamiento administrativo y operativo de los procesos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, se transfiere el Departamento de Programación de Auditoría y Análisis de la Dirección de Auditoría Fiscal a la Dirección de Inteligencia Tributaria.

b33) Con la Finalidad de adecuar la estructura orgánica acorde al marco jurídico de la Secretaría de Hacienda, fue necesario realizar el cambio de denominación de un órgano administrativo denominado Oficina de Finanzas Penales a Oficina de Finanzas Fiscales adscrito al Departamento de Finanzas de la Subprocuraduría de Resoluciones y de los Contencioso de la Procuraduría Fiscal (Dictamen No. OM/DGRH/DEO/004/2016, de fecha 14 de abril de 2016).

b34) Derivado de la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de junio de 2016, realizado en el Periódico Oficial, en el cual se publico el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, se hace necesaria la transferencia interna de órganos administrativos y plazas de personal de confianza y base de las nóminas de personal por reubicar y comisionadas en la Secretaría de Hacienda (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/080/2016, de fecha 11 de abril de 2016).

b35) En la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de junio de 2016, realizado en el Periódico Oficial, se dio a conocer el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que se hizo necesario la creación del organismo público para dar cumplimiento al mismo (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/081/2016).



b36) Se incorporan a esta Secretaría, saldos de cuatro organismos que se derogaron su creación, mismos que son los siguientes:

- a) Oficina de Convenciones y Visitantes de Palenque Chiapas y zonas Turísticas Aledañas, en base al decreto No. 1749-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- b) Instituto para el Desarrollo del Turismo Aéreo en el Estado, en base al decreto No. 1748-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- c) Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado, en base al decreto No. 127 publicado en el Periódico Oficial No. 279 2ª Sección, de fecha 01 de Febrero de 2017.
- d) Instituto de Profesionalización del Servidor Público, en base al decreto No. 1747-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.

b37) Se incorporan a esta Secretaría, saldos de dos organismos que se derogaron su creación, siendo los siguientes:

- a) Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS), en base al decreto No. 196-A-2017/2 publicado en el periódico oficial No. 303 Segunda Sección Tomo III de fecha 30 de junio de 2017.
- b) Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, en base al decreto No. 242 publicado en el periódico oficial No. 315 tomo III de fecha 30 de Agosto de 2017.

b38) Se incorporan a la Secretaría de Hacienda, los saldos contables de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, así también se devuelven las atribuciones y funciones de Política Laboral que se tenía asignado en la Secretaría del Trabajo, sin embargo se devuelven a la Secretaría de Hacienda, por tener mayor identidad con las atribuciones de administración de personal que se tiene dentro de su organigrama funcional; así también las atribuciones que tenía el Organismo auxiliar del Ejecutivo del Estado denominado Oficialía Mayor, pasan a esta Secretaría, en base al artículo tercero transitorio del decreto No.020 Tomo III, , publicado en el Periódico Oficial No. 414 de fecha 08 de Diciembre de 2018.

b39) Se realiza depuración de saldos contables de los activos recibidos de la extinta Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS), debido a que se presentó ante la Fiscalía General del Estado denuncia número R.A. 0195-101-0101-2019 por siniestro de robo y vandalismo que sufrieron los bienes muebles y la documentación soporte, además del acta circunstanciada correspondiente. Así mismo se realiza transferencia de saldos contables de los activos recibidos de la extinta Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, a la Secretaría de Economía y del Trabajo, del que se realizó acta de transferencia sin número de fecha 23 de julio de 2019.

b40) Derivado del decreto de abrogación de la extinta Confía Chiapas número 0248-A-2019/1, publicado en el periódico oficial 033 de fecha 8 de Mayo de 2019 tomo III cuarta sección, y de acuerdo a lo señalado en su artículo quinto transitorio, se transfiere algunos bienes muebles e intangibles soportado con cédula número 12903-2019-01 y acta de transferencia respectiva, realizado por la extinta Confía Chiapas a la Secretaría de Hacienda.



#### **4.- Organización y Objeto Social**

##### **a) Objeto Social**

La Secretaría de Hacienda, tiene como objetivo formular, normar e implantar las políticas hacendarias, de administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, definiendo específicamente las que correspondan a la materia de recaudación, presupuestación del gasto institucional y de inversión, financiamiento e inversión de los recursos públicos, la contabilidad gubernamental y la deuda pública, con el fin de aprovechar racionalmente los recursos estatales y promover el desarrollo en beneficio de los habitantes de la Entidad.

##### **b) Principal Actividad**

- Establecer y dirigir políticas en materia de comunicación social del poder ejecutivo del estado de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado.
- Difundir a través de los medios de comunicación los programas y acciones políticas y sociales de la administración pública estatal, así como la participación del Gobernador del Estado en todo tipo de eventos que revistan importancia para la vida pública de la entidad.
- Realizar las acciones necesarias para que los medios de comunicación cuenten con información oficial, veraz y oportuna sobre las obras, programas y en general, las acciones que realiza el poder ejecutivo.
- Dar a conocer las gestiones que en beneficio del estado lleve a cabo el titular del ejecutivo, con el fin de que la población conozca, con el mayor apego a la verdad y a los hechos, los esfuerzos que cotidianamente se realizan para la superación y desarrollo de la entidad y de sus ciudadanos.
- Apoyar a las diferentes dependencias del gobierno del estado en la difusión de sus programas y metas de trabajo, con el fin de que prevalezca una unidad de criterio en todo lo relativo a la comunicación social.
- Ser el conducto por el cual las dependencias y entidades; realicen actividades relacionadas con publicidad, propaganda, publicaciones especiales y tareas a fines de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- Suscribir, en representación del poder ejecutivo del estado, todos aquellos instrumentos jurídicos que resulten necesarios para que las acciones de Gobierno sean debidamente difundidas y hechas del conocimiento de la población.
- Elevar los criterios de contenido, calidad y producción de la publicidad de la administración pública estatal.
- Conformar un sistema integral de comunicación social del poder ejecutivo, a través de la participación informativa de medios de comunicación públicos y privados, para difundir las tareas del Gobierno Estatal.
- Establecer la coordinación necesaria con los organismos públicos de la administración pública, con el propósito de unificar criterios estratégicos y acciones en materia de comunicación social.
- Informar a la población a través de los medios de comunicación, sobre la naturaleza, funciones, programas y avances de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad.
- Coordinar y difundir los boletines, comunicados, publicidad, mensajes e informes de las dependencias y entidades estatales.
- Establecer las políticas de selección, elaboración y distribución de las síntesis informativas de cobertura estatal y nacional.



- Realizar y fomentar estudios de imagen institucional de medición de la opinión pública y análisis de posicionamiento de la administración pública estatal.
- Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el Gobernador del Estado.

### **c) Ejercicio Fiscal**

Ejercicio 2022

### **d) Régimen Jurídico**

La Secretaría de Hacienda, así como las dependencias centralizadas, utilizan el registro del Gobierno del Estado de Chiapas, para enterar cada una de sus obligaciones fiscales, debido a que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, como persona moral, con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR), y sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar declaración informativa anual de subsidio al empleo.
- Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.

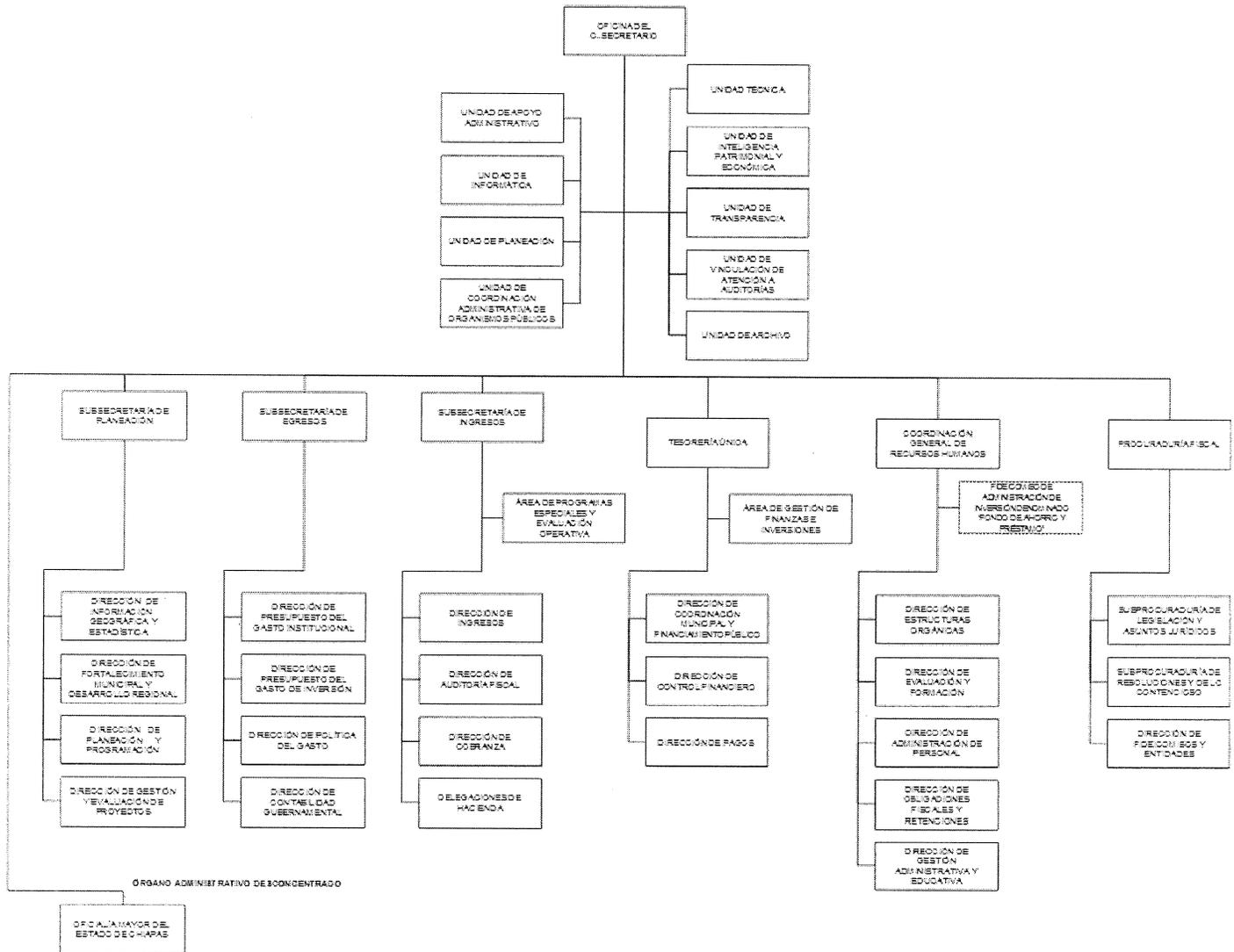
### **e) Consideraciones Fiscales del Ente**

La Secretaría de Hacienda, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios



**f) Estructura Organizacional Básica**



**g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario**

(No Aplica)

**5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.



b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente a la Secretaría de Hacienda, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros de la Secretaría de Hacienda, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

#### **6.- Políticas de Contabilidad Significativas**

(No Aplica)

#### **7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(No Aplica)

#### **8.- Reporte Analítico del Activo**

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 30 de junio de 2022, se reporta una variación negativa de \$ 60,158,685.58.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:



- a) La variación negativa por \$ 62,300,322.80, del rubro efectivo y equivalentes se integra principalmente por los reintegros de economías correspondiente a ejercicios anteriores, así como de pagos de proveedores y contratistas al período que se informa y de años anteriores, aplicados en la cuenta denominada Fondo con Afectación Específica, durante el período que se informa.
- b) La variación negativa por \$ 854,055.02 del rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes se debe principalmente a la cancelación del Fondo Revolvente del año anterior, así como por el reintegro realizado del Fondo ISR Participable Estatal 2021 según recibo oficial número 280569 del 17 de Enero de 2022.
- c) La variación negativa por \$ 127,150.00, del rubro de Bienes Muebles, se debe a la baja vehicular por pérdida total de la unidad Pick up Nissan Mod. 2006 serie 3N6DD14S66K030688, con Cédula No. 32022 de fecha 21 de Enero de 2022.
- d) La variación positiva de \$ 3,125,859.17 del rubro de Activos Diferidos, se debe principalmente se a los gastos de operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable al periodo que se informa, sin embargo, se están realizando las gestiones correspondientes para regularizarlos en el siguiente trimestre.
- e) La variación negativa por \$ 3,016.93, del rubro de Otros Activos no Circulantes, se debe a la baja contable de dos escritorios secretariales, aplicado del resultado a la conciliación de Bienes Muebles.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>729,267,252.64</b>	<b>699,803,634.62</b>	<b>759,962,320.20</b>	<b>669,108,567.06</b>	<b>(60,158,685.58)</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>178,217,013.11</b>	<b>690,716,219.10</b>	<b>753,870,596.92</b>	<b>115,062,635.29</b>	<b>(63,154,377.82)</b>
Efectivo y Equivalentes	177,359,963.89	687,131,540.39	749,431,863.19	115,059,641.09	(62,300,322.80)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	857,049.22	3,584,678.71	4,438,733.73	2,994.20	(854,055.02)
<b>Activo No Circulante</b>	<b>551,050,239.53</b>	<b>9,087,415.52</b>	<b>6,091,723.28</b>	<b>554,045,931.77</b>	<b>2,995,692.24</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,439,688.02	0	0	6,439,688.02	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	770,874.02	0	0	770,874.02	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	310,637,616.29	0	0	310,637,616.29	0
Bienes Muebles	89,483,293.19	5,231,239.40	5,358,389.40	89,356,143.19	(127,150.00)
Activos Intangibles	13,625,650.25	0	0	13,625,650.25	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(443,030.22)	0	0	(443,030.22)	0
Activos Diferidos	127,613,393.26	3,856,176.12	730,316.95	130,739,252.43	3,125,859.17
Otros Activos no Circulantes	2,922,754.72	0	3,016.93	2,919,737.79	(3,016.93)



**9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

(No Aplica)

**10.- Reporte de la Recaudación**

(No Aplica)

**11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

(No Aplica)

**12.- Calificaciones Otorgadas**

(No Aplica)

**13.- Proceso de Mejora**

**a) *Principales Políticas de Control Interno***

- **Manual de Procedimientos:** Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- **Normatividad Contable:** Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- **Normas Presupuestarias:** Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

**b) *Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance***

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

**14.- Información por Segmentos**

(No Aplica)

**15.- Eventos Posteriores al Cierre**

(No Aplica)





**16.- Partes Relacionadas**

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

**17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”